

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 0940 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

VISTOS:

Visto el expediente N° 1480995 y Documento N° 2226135 de fecha 18 de junio de 2019, presentado por Luis Fernando San Martín Bustinza director técnico de la BOTICA VICTORIA AYO, con registro SI DIGEMID N° 40796, con RUC N° 10409562782, sobre RENUNCIA al cargo de Director Técnico del mencionado Establecimiento Farmacéutico;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Art. 16° establece que la renuncia debe ser comunicada por escrito, así como los plazos y requisitos;

Que, mediante el expediente del visto, el Director Técnico de la BOTICA VICTORIA AYO, ubicada en P. J. Pampas de Polanco, Sector Villa El Sol, Mz. E, lote 15, distrito Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa, solicita el registro de RENUNCIA al cargo de DIRECTOR TECNICO del establecimiento farmacéutico en mención, desde el 18 de junio del 2019;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, Resolución Ministerial N° 585-99-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 126-2019-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional N° 298-2018-GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Registrar, la RENUNCIA al cargo de DIRECTOR TECNICO del Químico Farmacéutico Luis Fernando San Martín Bustinza desde el 18 de junio del 2019, del establecimiento farmacéutico denominado BOTICA VICTORIA AYO, con registro SI DIGEMID N° 40796, con RUC N° 10409562782, ubicada en P. J. Pampas de Polanco, Sector Villa El Sol, Mz. E, lote 15, distrito Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa; cuya propiedad es Jeaneth Lizeth Copara Santos

ARTÍCULO 2°.- El propietario debe solicitar el registro de un nuevo DIRECTOR TECNICO y el establecimiento no podrá funcionar sin la presencia permanente de un químico farmacéutico.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los VEINTIDOS (22) días del mes de JULIO del año 2019.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



FVB/PET/PDC/petq
C. c Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Eduardo S. Vargas Berríos
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

